



**No. Res\_UAIP\_61/2013**

San Salvador, a las nueve horas, del día siete de junio del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 04 de los corrientes, suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_30/2013** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Cuál es el número de solicitudes de información que se han recibido desde enero hasta el presente mes.
- b) A cuantas de estas solicitudes han dado respuesta
- c) Existe capacitación dentro de la institución sobre la Ley de acceso a la información pública y su reglamento
- d) Que mecanismos usan para determinar si una información es clasificada o no.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizó las gestiones para coleccionar la información, a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

- I. Es procedente la entrega de la información peticionada según lo requerido en los literales a), b), c) y d) de la referida solicitud, ya que es considerada de *carácter pública*, según los Arts. 3 literal a) y 62 de la LAIP, relacionada con la información estadística de la gestión de esta Unidad, para la cual adjunto documento en formato PDF que conforman la información de acuerdo a lo solicitado.
- II. De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación \_\_\_\_\_ se remiten documentos en formato PDF relativo a resolución No. Res\_UAIP\_61/2013 y documento que contiene la información según lo requerido en la citada solicitud.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

  
Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

